



**Resumen Ejecutivo del Informe Final de la Misión de
Observación internacional por Garantías a la Protesta
Social y contra la Impunidad en Colombia**

Del 3 al 12 de julio de 2021

Publicado el 7 de octubre de 2021



1. INTRODUCCIÓN

La Misión de Observación Internacional por las Garantías de la Protesta Social y Contra la Impunidad en Colombia (en adelante la “Misión”), se dio cita entre el 3 y 12 de julio de 2021, con 41 comisionados y comisionadas de 14 países (Estados Unidos, Canadá, Cataluña, País Vasco, España, Italia, Alemania, Gran Bretaña, México, Ecuador, Chile, Bélgica, Guatemala y Ciudad del Vaticano), provenientes de organizaciones y grupos de derechos humanos, juristas, iglesias, academia y periodistas vinculados con temas de Derechos Humanos y Paz¹. **La Misión se constituyó como un mecanismo para la verificación y visibilización de las graves violaciones a los derechos humanos y las garantías a la protesta social en Colombia.**

La Misión atendió el llamado urgente realizado por la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (CSPP), la Fundación Forjando Futuros (FFF), el Centro de Investigación y Educación Popular/Programa Por la Paz (Cinep/PPP), el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), la Corporación Jurídica Libertad (CJL), la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJYP), la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas y las plataformas de derechos humanos: Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), y Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD), debido al contexto de riesgo y agresiones que se presentan desde el 28 de abril del 2021.

¹ Fundación Los Ojos de Chile, Comisión Ética contra la Tortura / Comisión Ética Internacional de la Verdad Colombia, Parlamentaria alemana Izquierda Unida, Asociación de Solidaridad con Colombia KATIO (ASOC-KATIO), Equipo jurídico de Canadá, Projet Accompagnement Solidarité Colombie (PASC), Forest Peoples Programme - UK, Asamblea de Cooperación por la Paz, Comisiones Obreras, Centre Delàs d'Estudis per la Pau, AESCO, Amazon Frontlines, Alianza por los Derechos Humanos, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo – CODEPU, Latin America Working Group, Colombia Human Rights Network, Aluna Acompañamiento Psicosocial, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, Centro de Acción Legal en Derechos Humanos, Tennessee State University, Mugarik Gabe, SERAPAZ (Servicios y Asesoría para la Paz), JASS Asociadas por lo Justo, Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México / Pie de Página, Serpaj, Colectiva de Cultura de Paz y Noviolencia académica forense independiente. Secretario Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral (Vaticano), Nexus Human Rights, Universidad Nacional Autónoma de México, International Bar Association the global voice of the legal profession y Corporate Accountability Lab.



Durante los ocho días de la visita, la Misión:

1) Sostuvo reuniones con las organizaciones convocantes, la Fundación para Libertad de Prensa (FLIP), la Mesa de Empresas y Derechos Humanos, representantes del Comité Cívico de Buenaventura, representantes del Movimiento Ambientalista, representantes del Movimiento Estudiantil, SISMA Mujer, Caribe Afirmativo y representantes de la Iglesia Católica.

2) Llevó a cabo diálogos con representantes de entidades del Estado a nivel nacional (Defensoría del Pueblo) y de la Comunidad Internacional (Embajada de Alemania, Embajada de México, Embajada de Bélgica, Delegación Europea, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Misión de Verificación).

3) Visitó once regiones del país: Caribe, Santander, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Nariño, Bogotá y Cundinamarca, donde se entrevistó con víctimas de la Fuerza Pública, grupos de civiles y paramilitares, entre ellos integrantes de las Primeras Líneas, organizaciones sociales, comunitarias, juveniles, culturales, de derechos humanos, campesinas y colectivos de LGBTIQA+, de mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes.

4) Se celebraron reuniones con representantes de las gobernaciones, alcaldías, Ministerio Público y Policía Nacional (en algunos territorios).

En su visita a los territorios, la Misión recibió información sobre la situación de Derechos Humanos de más 70 organizaciones locales y regionales (comités de paro, grupos estudiantiles, colectivos de mujeres, organizaciones de derechos humanos, sindicales, entre otros), y **documentó aproximadamente 180 denuncias directas de agresiones físicas, persecución, hostigamiento y violación de los derechos humanos en el marco del Paro Nacional.**

Aunque se logró documentar un importante número de agresiones perpetradas por la Fuerza Pública, paramilitares y personas armadas vestidas como civiles contra manifestantes y contra personas que no participaron en las protestas, se debe advertir que existe un alto número de casos que no pudieron ser recogidos por la estrechez del tiempo y el terror a las consecuencias de testificar. Esto demuestra la



necesidad de continuar trabajando en la documentación de los casos por parte de las organizaciones de Colombia y por futuras misiones internacionales.

Estructura del informe final

El informe final de la Misión se encuentra consignado en 102 páginas, y se estructura en cinco grandes apartados, el primero de ellos es el **contexto**, en el cual se da cuenta sobre los antecedentes del paro, las demandas sociales de las movilizaciones y la respuesta autoritaria del gobierno nacional a las protestas iniciadas desde el 28 de abril; además se proporciona una descripción de los actores sociales y políticos protagonistas de las protestas, sus reivindicaciones y dinámicas. El segundo evidencia las **violaciones a los derechos humanos concentrados** en nueve métodos de victimización y los responsables. Es así como se identifica la presencia y funcionamiento de los grupos paramilitares que actuaron en las protestas además del papel que le dio la fuerza pública a la protesta social.

El tercer apartado fue dedicado al análisis del **papel de gremios, empresas, empresarios y medios de comunicación**, como sectores hegemónicos de la sociedad colombiana que contribuyeron entre otros, con la estigmatización, la represión y las graves violaciones a los derechos humanos. El cuarto apartado fue dedicado a revisar el asunto de **justicia e impunidad en los crímenes de Estado y los efectos de la represión** desde un ámbito psicosocial, diferencial y con enfoque de género. El informe cierra con un capítulo de recomendaciones al Estado colombiano y a la comunidad internacional.

Para fines de este resumen ejecutivo se trabajará lo relacionado con las violaciones a los derechos humanos y los responsables; justicia, impunidad y efectos de la represión y se plantearán algunas de las recomendaciones. Estos textos seleccionados hacen parte de los insumos que seleccionaron las y los comisionados para presentar el informe final el pasado 7 de octubre de 2021 en una rueda de prensa de carácter internacional.



Violaciones a los derechos humanos y los presuntos responsables.

Los testimonios individuales y colectivos recibidos por la Misión en las diversas regiones, así como las reuniones con las diferentes autoridades territoriales y organismos de control, permitieron establecer que el tratamiento dado por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares hacia la protesta social fue similar a la estrategia militar que utiliza el Estado para combatir a actores armados, es decir, se utilizaron técnicas de combate con el objetivo de someter y aniquilar a la población civil bajo la figura del “enemigo interno”. Como se establece en el informe, se logró conocer **once estrategias de tratamiento de guerra dado a la protesta social en Colombia:**

i) el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza; caracterizado por disparos a corta distancia, de forma horizontal y apuntando al tercio superior del cuerpo, especialmente al rostro y la cabeza de quienes se manifiestan.

ii) la utilización de armamento con municiones no permitidas y el uso indebido de municiones permitidas para causar mayor letalidad sobre la salud y la vida.

iii) se documentaron casos de víctimas manifestantes heridas con armas blancas y de fuego que portaban miembros del ESMAD.

iv) acciones sistemáticas de persecución a participantes, brigadas de salud, defensoras de derechos humanos, personas heridas producto de las intervenciones de la Fuerza Pública, medios alternativos de comunicación, algunos integrantes de iglesias y cualquier persona que decidiera apoyar o participar de una u otra forma de las manifestaciones.

v) montajes judiciales, implantación de pruebas y/o abuso de poder para la judicialización de personas manifestantes y no manifestantes.

vi) acciones de terror y control social a través de toques de queda, el uso de macanas para golpear directamente a jóvenes y personas manifestantes, aun cuando éstas estaban resguardadas en casas, estacionamientos, tiendas comerciales o se encontraban heridas.



vii) infiltración de agentes de policía vestidos de civil en las manifestaciones con el fin de generar escenarios de confrontación y hacer un seguimiento selectivo a personas manifestantes y/o líderes y lideresas.

viii) se pudo identificar, en algunas regiones como Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Santander y el Eje Cafetero, el fenómeno del paramilitarismo y la presencia de civiles armados que, en connivencia con la Fuerza Pública atacaron con armas de fuego de largo y corto alcance a las personas manifestantes.

ix) se pudo identificar en los distintos testimonios violencias basadas en género manifiestas en tocamientos y lesiones al cuerpo de mujeres durante la protesta con contenido sexual (senos, brazos y cabello principalmente); amenaza de violación contra mujeres manifestantes (incluidas menores de edad), brigadistas, periodistas, abogadas y defensoras de derechos humanos.

x) discursos clasistas y racistas como acciones de agresión contra pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y jóvenes de sectores populares.

xi) utilizar la oscuridad de la noche para perpetrar las agresiones masivas más violentas y la persecución a los manifestantes y no manifestantes.

La Misión identificó que se dieron comportamientos institucionales contrarios a las garantías de los derechos de las personas manifestantes, entre ellos, se destacan ataques como discursos estigmatizantes y de odio, órdenes de altos mandos de la Policía Nacional que desconocen la autoridad civil de alcaldías y gobernaciones y el marco legal sobre protesta social, órdenes de la Presidencia de la República que contrarían el marco nacional e internacional sobre el derecho a la protesta social y la competencia de las autoridades departamentales

Sobre las *hipótesis de presuntos actores responsables*, la Misión identificó tres grupos a quienes eventualmente se les puede atribuir responsabilidad penal a título individual y colectiva -en el caso de entidades del Estado-: a) Fuerza Pública (Policía Nacional, ESMAD, Fuerzas Militares) y Ministerio de Defensa y Presidencia de la República, b) grupos paramilitares que, en algunos casos, actuaron en connivencia

con la Fuerza Pública y c) en connivencia con la acciones violentas.



personas civiles armadas que, Fuerza Pública, perpetraron

Respecto a los *métodos de victimización* que se presentaron, identificamos los siguientes: 1) Homicidios selectivos; 2) Desapariciones forzadas y homicidio; 3) Detención arbitraria - Desaparición forzada; 4) Violencias basadas en Género; 5) Detenciones arbitrarias e ilegales; 6) Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; 7) Judicializaciones arbitrarias; 8) Estigmatizaciones, señalamientos y persecuciones y 9) Obstrucción a la labor de las y los defensores de derechos humanos, brigadas médicas y/o de salud y periodistas de prensa alternativa.

Homicidios selectivos

La Misión identificó 1) el homicidio selectivo de las víctimas, quienes regularmente eran personas jóvenes que estaban participando activamente en las marchas y habían tenido seguimientos ilegales y/o amenazas antes de ser asesinadas y 2) homicidios de personas que no estaban participando de las marchas o manifestaciones que fueron asesinadas por la Policía Nacional y/o grupos de civiles sin identificar.

El 28 de mayo fue asesinado Sebastián Jacanamijoy, joven indígena del pueblo Inga, defensor de los derechos de su comunidad y gestor cultural. La víctima fue impactada por proyectil de fusil en el pecho cuando estaba en el punto de concentración de Meléndez, sur de Cali (Valle del Cauca).

Desaparición forzada y ejecución extrajudicial

De acuerdo con las víctimas, familiares y organizaciones de derechos humanos, la desaparición forzada fue una práctica sistemática contra quienes se movilizaron. Según los testimonios y casos reportados las víctimas fueron detenidas y desaparecidas en medio de las protestas y luego aparecieron muertas, en algunos casos con signos de tortura (días o hasta meses después).

El 5 de junio Duván Felipe Becerra, de 17 años desapareció a manos del ESMAD a las 20.00h. El día de los hechos, Duván acompañó a su novia hasta su casa y después estuvo en la plazoleta del Portal Resistencia, según testigos. Sin embargo,



no regresó a casa. Al día
hermanas comenzaron a
Medicina Legal, y a

él en las calles. El lunes 12 de julio Duván fue reportado muerto en las instalaciones de Medicina Legal en Bogotá. El cuerpo presentaba golpes en la cabeza, en la cara y murió por ahogamiento. Dos días antes de hallarse su cuerpo, la madre de Duván, en entrevista con la Misión, manifestó la necesidad de activar la búsqueda urgente e inmediata de su hijo.

siguiente su mamá y sus
buscarlo en hospitales, CAMIS,
preguntar incansablemente por

Detenciones arbitrarias - Desaparición forzada

De acuerdo con los testimonios e información suministrada, cientos de personas fueron víctimas de la práctica de desaparición forzada, en especial cuando fueron detenidas y trasladadas por la Fuerza Pública a estaciones de policía, Centros de Atención Inmediata - CAI, Centro de Traslados por Protección - CTP, y hasta sitios ilegales. Las personas fueron incomunicadas con el mundo exterior hasta por varios días. Además, a familiares, abogados y defensores/as de derechos humanos, la Policía Nacional negó información acerca de las personas que estaban detenidas en las instalaciones. A esto se suma que las detenciones no fueron registradas en los formatos dispuestos para ello, estableciéndose un dispositivo de impunidad.

El 3 de mayo, un joven manifestante en la ciudad de Medellín fue privado de su libertad, trasladado al CTP e incomunicado por horas. Luego fue dejado en libertad. Durante el tiempo de la detención – desaparición forzada sufrió torturas.

Violencias basadas en Género - VBG

En las regiones visitadas por la Misión fueron recurrentes las denuncias recibidas en torno a las VBG y la tortura sexual que se cometió por parte de la Fuerza Pública contra las mujeres y la población LGTBIQA+; esta situación obedece a un patrón misógino y patriarcal que se empleó para causar terror en las personas manifestantes.

En Pereira se recibió información de una mujer de 28 años que el 1 de mayo, cuando regresaba a casa, fue detenida - desaparecida forzosamente, golpeada con ensañamiento y violada por cuatro (4) agentes del ESMAD. Tras ello, cuatro horas después (a la 01:00h) fue arrojada a la calle.



Detenciones arbitrarias

e ilegales

La Misión debe señalar que este método de victimización es el más alto en número de víctimas, 3.365 personas, según la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas. Frente a las privaciones de la libertad se debe señalar que regularmente estas 1) han sido masivas; 2) arbitrarias; 3) violentas y 4) regularmente están acompañadas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Este tipo de actuaciones por parte de la Fuerza Pública, a quien se señala como principal responsable, son características de regímenes antidemocráticos.

El 3 de mayo Johan Sebastián Moreno Castro, abogado defensor de derechos humanos del Equipo Jurídico Pueblos quien estaba identificado con chaleco y credencial fue detenido en Piedecuesta, fue fuertemente golpeado y llevado esposado a la Estación de Policía; se le negó el derecho de entrevistarse con otro abogado que llegó a la Estación, lo que quedó registrado en video.

Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes -TTCID

Frente a las TTCID, la Misión expresa su enorme preocupación por estos hechos, donde la Fuerza Pública fue denunciada como principal responsable. En especial destaca la Misión que este método de victimización ha causado graves daños a las mujeres y la población LGBTIQA+, quienes han sido objeto de variadas prácticas de Violencias Basadas en Género. De acuerdo a los casos reportados, las TTCID se han presentado 1) cuando las víctimas son trasladadas a CTP, CAI, estaciones de policía y otros sitios (ilegales); 2) cuando fueron detenidas en medio de las manifestaciones y 3) cuando manifestantes y no manifestantes iban transitando por la calle y se encontraron con la Policía, quien de manera inmediata procedió a golpearles, dispararles y atemorizarlos.

El 14 de mayo, Juan David Quiñonez Villaquirán, de 27 años, fue víctima de lesión ocular en el barrio Bello Horizonte, Popayán, por parte del ESMAD. Miembros del ESMAD dispararon perdigones de manera indiscriminada en el barrio Bello Horizonte, impactando el ojo izquierdo del joven Juan David, quien pasaba por el lugar a buscar un medicamento y quien no participaba en las protestas. Tras ser atendido en un centro asistencial le confirmaron la pérdida total de su ojo izquierdo.



Judicializaciones arbitrarias

Durante la Misión se tuvo conocimiento de diversos casos de judicialización que, de acuerdo con las víctimas, familiares y organizaciones, serían montajes judiciales. En los relatos se mencionan que los cargos imputados son “terrorismo”; “concierto para delinquir”; “daño a bien ajeno”, “violencia a servidor público” y “obstrucción a vías públicas”.

En Caldas, por ejemplo, se recogió el testimonio de un joven estudiante perfilado con anterioridad que finalmente fue acusado por terrorismo y daño en bien ajeno. Los policías le señalaron y publicaron su captura calificándola como “el líder barbado, hostigador de las movilizaciones y líder de las protestas en la zona”.

Estigmatizaciones, señalamientos y persecuciones

La Misión recibió información que indica cómo se ha intensificado la violencia selectiva dirigida especialmente contra quienes lideran las manifestaciones y contra quienes se solidarizan con ellos. Recibimos información de al menos las siguientes prácticas de estigmatización, señalamiento y persecución que ahondan en las prácticas recurrentes de terror que se han implementado:

1. Perfilamiento o identificación a través de seguimientos, solicitud de información e interrogatorios a quienes han sido trasladados a hospitales para atención médica, etc.
2. Seguimientos en lugares de residencia y de trabajo.
3. Amenazas verbales o a través de panfletos con nombres de personas y organizaciones.
4. Estigmatización de personas, organizaciones y símbolos que identifican a los manifestantes, a las misiones médicas, a las personas defensoras de DDHH, a la prensa, a la guardia indígena. Esto ha generado que, por temor, dejen de portarse estas identificaciones.
5. Criminalización de personas que son incluidas en los carteles de recompensa.
6. Personas abordadas violentamente por policías o por civiles armados para amenazar, indicando claramente que sus familias están identificadas (incluyen fotos) y que serán asesinadas si continúan en los procesos organizativos.



7. Ataques contra la vida y la integridad física de personas que ejercen liderazgo en los puntos de resistencia, defensoras/es de derechos humanos, integrantes de misiones médicas, periodistas, guardias indígenas, testigos y víctimas de graves violaciones de los derechos humanos.

Estas prácticas de estigmatización, señalamiento y persecución han sido constantes; por ejemplo, se conoció en Barrancabermeja, el caso de una mujer, en el que la Policía colgó su imagen en un cartel de “Se busca”. Esta acción de estigmatización causó que la joven perdiera su trabajo, la desalojaran de su casa, y le llegaran mensajes amenazantes: “cuídese porque la buscan los de la motosierra”.

Obstrucción a la labor de defensoras, defensores, medios alternativos, fotógrafos y brigadas médicas y/o de salud

En la visita a los once territorios se evidenció que la obstrucción a las actividades que desarrollan las y los defensores, así como periodistas, fotógrafos y brigadas médicas y/o de salud, en especial por parte de la Policía Nacional y el ESMAD, así como de grupos de civiles y paramilitares, ha sido un método de victimización en razón de su labor. La estigmatización, lesiones físicas, TTCID, lanzamiento de objetos peligrosos y disparos frontales con las armas del ESMAD, hurto de celulares y equipos de grabación donde se encuentran consignadas las acciones violentas perpetradas por agentes estatales, paramilitares y civiles, así como amenazas, evidencian la intencionalidad de las agresiones.

El 28 de abril agentes del ESMAD y del Grupo de Operaciones Especiales - GOES lesionaron, amenazaron y detuvieron arbitrariamente a 22 personas, entre quienes se cuentan defensores/as de derechos humanos, estudiantes, periodistas, indígenas, líderes/as sociales y ciudadanía, que se encontraban ejerciendo su derecho a la protesta, en la ciudad de Popayán.

Papel de ciertos grupos y gremios empresariales

Se evidenció el uso de establecimientos comerciales y/o plantaciones para la violación de derechos humanos, a los cuales no se permite el ingreso de personas defensoras de derechos humanos. Se puso de manifiesto el uso de locales comerciales como centros de detención ilegal por parte de la Fuerza Pública. De igual forma, se observa la presencia de armamento en algunos establecimientos



comerciales de los que se
con el paramilitarismo,

tiene conocimiento de vínculos
como estaciones de servicio.

Se constató que algunos gremios y/o empresas divulgan discursos que promueven la violencia y la estigmatización de los y las manifestantes. Se recibieron noticias de despidos injustificados de empleados que participaron en la protesta.

La Misión recibió información sobre el rol de las empresas en el marco de las graves violaciones a los DDHH, tal es el caso del almacén Éxito de Calipso, en Cali, como un centro de operación policial; otro caso denunciado ante la Misión fue el de empresas del municipio de Yumbo que iniciaron incluso acciones judiciales para que las autoridades del Estado atacaran a los y las manifestantes.

La Misión recibió información que da cuenta de cómo las Fuerzas Militares priorizaron la protección de las empresas y la propiedad privada sobre la garantía de derechos de los manifestantes y los bienes públicos. Un ejemplo es que la mayoría de los peajes custodiados eran los privados a diferencia de los públicos.

Recibimos noticias de despidos injustificados en el marco del Paro Nacional, entre ellas de la empresa integral de empaques, atentando contra lo acordado en la Mesa Técnica Empresarial. En Cartago, Valle del Cauca, se registró una ambulancia transportando municiones del ESMAD. Además, se identificó que, en los bloqueos o cortes de ruta en vías nacionales, se emplearon ambulancias de pequeñas entidades promotoras de salud presuntamente con municiones, armamento y/o elementos de la Fuerza Pública.

Papel de los medios masivos de comunicación

Los medios masivos de comunicación han incurrido en la estigmatización, criminalización, discriminación, descalificación y hasta deshumanización de las personas manifestantes, lo cual las impacta en lo personal, familiar y en sus entornos laborales y comunitarios. Esta estrategia, que se ha caracterizado por un discurso de odio por medio de la identificación de las personas manifestantes como “vándalos” y/o “terroristas” y/o como responsables de las afectaciones económicas, deslegitima ante la sociedad el proceso de movilización junto con sus actores y exigencias. En este mismo sentido se evidencia una invisibilización de la violencia selectiva en contra de las personas que se movilizan y/o hacen parte de

procesos organizativos.
una profundización de



También se ha evidenciado
discursos racistas.

Análisis del papel de la Fuerza Pública en relación con el tratamiento a la protesta social

La Misión ha podido establecer, tras recibir testimonios individuales y colectivos en las diferentes regiones y después de entablar reuniones con diferentes autoridades territoriales y organismos de control, que el tratamiento dado por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares hacia la protesta social es similar a la estrategia militar que utiliza el Estado para combatir a actores armados ilegales. Es decir, se utilizan discursos y técnicas con el objetivo de enfrentar a un enemigo interno.

De lo anterior, se extraen elementos que sobresalen del actuar de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares como institución, es decir, no como situaciones ocasionales y particulares sino, por el contrario, como una política definida antes, durante y posterior a las movilizaciones y protestas en el marco del Paro Nacional, los cuales se podrían agrupar en: el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza; la utilización de armamento, municiones no permitidas, así como la manipulación de municiones para causar un daño e impacto mayor sobre la salud y la vida; métodos de persecución a participantes, brigadas de salud, defensoras de derechos humanos, personas heridas producto de las intervenciones de la Fuerza Pública, medios alternativos de comunicación, algunos integrantes de las iglesias y cualquier persona que decida apoyar de una u otra forma las múltiples formas de manifestación; montajes judiciales e implantación de pruebas falsas para su judicialización; acciones de terror y control social a través de toques de queda.

Por otro lado, se evidencia también la infiltración de agentes de policía vestidos de civil en las manifestaciones con el fin de generar escenarios de confrontación y hacer un seguimiento selectivo a líderes y lideresas. Esta conducta fue observada en la mayoría de las regiones visitadas por las comisionadas y comisionados, especialmente en Barrancabermeja, Cali, Bogotá, Medellín y Nariño. Adicionalmente en algunos casos, estas infiltraciones también provienen de grupos armados ilegales.



Justicia, impunidad y efectos de la represión contra la protesta social

A partir de testimonios de víctimas e información brindada por organizaciones de derechos humanos, étnicas, de mujeres, sociales, observamos la poca efectividad de la justicia colombiana para investigar y sancionar: 1) a los miembros de la Fuerza Pública, en especial de la Policía Nacional y del ESMAD que cometieron graves violaciones a los derechos humanos contra manifestantes y no manifestantes durante el Paro Nacional; 2) a los agentes de la Policía Nacional que de manera conjunta actuaron o permitieron actuar a grupos de civiles contra manifestantes; 3) a la Policía Nacional que permitió la actuación de estructuras paramilitares en los espacios de las protestas sociales.

Los métodos de victimización y la sistematicidad en su aplicación, nos llevaron a concluir la intencionalidad del daño por parte de la fuerza pública, con el objetivo de eliminar físicamente a las personas agredidas, además de causarles daños psicológicos, denigrarlas y disciplinarlas. La Misión identificó, en las regiones del país visitadas, una postura gubernamental que solo reconoce parcialmente, niega o minimiza las graves violaciones a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional; además del nulo reconocimiento del uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional y del ESMAD. Las pocas investigaciones penales y disciplinarias contra integrantes de la Fuerza Pública demuestran la impunidad, presente como elemento transversal en el actuar de agentes estatales, empresariales y del fenómeno paramilitar. En el cuerpo del informe se detalla la actuación de tres instituciones: la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público y la Policía Nacional, de las cuales presentamos unos elementos centrales, todo a partir de testimonios de víctimas y organizaciones de DH:

1. Miramos con preocupación la multiplicidad de señalamientos y denuncias entorno a la No independencia de la Fiscalía General de la Nación, la cual ha tomado decisiones que pueden favorecer a políticos corruptos y civiles vinculados con estructuras paramilitares y a miembros de la Fuerza Pública investigados por su



presunta responsabilidad de derechos humanos; de organizaciones de DH y víctimas, esto se debe a la injerencia que tuvo el presidente de la República, Iván Duque, en el nombramiento del actual Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa. en graves violaciones a los acuerdo con los testimonios de

Esta situación hace temer por la separación de los poderes públicos, y genera un manto de duda en la ciudadanía que ha perdido confianza en esta importante institución del Estado. A la Fiscalía se le acusa de crear un ambiente de impunidad y manipular los datos de homicidio y desaparición forzada ocultando las verdaderas cifras de la responsabilidad de agentes del Estado en las agresiones contra manifestantes.

2. La Misión fue informada de investigaciones en contra de los miembros de la Fuerza Pública que son asumidas por la Justicia Penal Militar y no por la Fiscalía. La Constitución Colombiana establece que la justicia castrense, que está adscrita al Ministerio de Defensa, solo es competente para investigar a los miembros de la Fuerza Pública que cometan acciones ilícitas que guarden relación con el servicio, de allí que sea la Fiscalía la que deba investigar las conductas que constituyan violaciones a los derechos humanos.

3. La mayoría de las personas entrevistadas por la Misión no tiene confianza en presentar denuncias porque no existen garantías para tal efecto. El temor se evidencia en testimonios de personas que han sido víctimas de señalamientos, persecuciones, hostigamientos y amenazas de muerte.

4. La Misión fue informada sobre la existencia de una política negacionista frente a las desapariciones forzadas, violencias basadas en género y discriminación por orientación sexual, etnia; a esto se suma la negligencia por parte de la Fiscalía General de la Nación para activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente de Personas que fueron reportadas como desaparecidas en el marco del Paro Nacional a manos presuntamente de miembros de la Fuerza Pública, en especial de la Policía Nacional y el ESMAD, paramilitares y civiles sin identificar. De acuerdo con las organizaciones, se realizó un listado de alrededor de 379 casos, de éste se desconoce aún el paradero de alrededor de 60 personas. En varios casos, las víctimas desaparecidas forzosamente aparecieron torturadas y/o asesinadas. Se desconocen los resultados de las investigaciones y sanciones a los responsables

de este crimen de lesa humanidad. En 27 casos de homicidios contra manifestantes y no se presume la responsabilidad de agentes policiales, en especial del ESMAD.



humanidad. En 27 casos de manifestantes y no se presume la responsabilidad de agentes policiales, en especial del ESMAD.

5. La Misión expresa su preocupación al Estado colombiano y a la comunidad internacional sobre las denuncias recibidas en torno al no ejercicio del Ministerio Público en su misión constitucional de proteger, promover, ejercer, divulgar y evitar las violaciones a los derechos humanos; en especial, respecto a las funciones de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

6. Es alarmante documentar que la mayoría de los casos las víctimas privadas de la libertad por parte de la Policía y el ESMAD, no fueron presentadas ante los órganos competentes para temas de judicializaciones, entre las razones están: 1) el alto nivel de tortura al que habían sido sometidas las víctimas y 2) que no había cargos reales para haber sido trasladadas. Se identificó una práctica recurrente de la Policía, quien ha presionado antes de otorgar la libertad a las personas para que no denuncien, no acudan a medicina legal y para que firmen un “acta de buen trato” o filmen un video afirmando que no han sido torturadas. Estas prácticas se acompañan de mecanismos de ocultamiento de las identificaciones oficiales de los agentes de seguridad pública. Las violaciones de derechos humanos documentadas son posibles por una impunidad estructural del Estado colombiano: jurídica, social y política.

Efectos de la represión de la protesta en el marco del Paro Nacional de Colombia

Para la Misión es contundente que se está llevando una política de terror, expresada en el manejo político de guerra contra la población manifestante, con actos de persecución constante y prolongada, señalamiento y estigmatización, estrategias de generación de miedo y la precarización y vulneración de condiciones de vida digna. Uno de los impactos de la impunidad tiene que ver con la normalización de los crímenes más atroces que se están cometiendo contra esta generación y el daño histórico intergeneracional.

Preocupa a la Misión que los asesinatos, desapariciones, torturas, detenciones arbitrarias se normalicen, no sólo por parte de los organismos estatales sino por la sociedad en general e incluso por organismos no gubernamentales e



internacionales. En materia de salud, las juventudes son un sector altamente vulnerable, por no tener acceso oportuno a esquemas de vacunación ni atención médica en el marco del Covid, siendo ellas quienes representan, en su mayoría, a la población económicamente activa. A estas afectaciones se suman las lesiones producto de la represión sufrida durante las protestas sociales; la Misión tuvo conocimiento de testimonios de jóvenes que han quedado heridos afectando, temporal o de manera permanente, el derecho a la vida, a la integridad personal y a la garantía del goce de condiciones de vida digna.

El dolor físico resultado de las lesiones, torturas, torturas sexuales, las mutilaciones en sus cuerpos (ojos, estructura maxilofacial) y el daño psicoemocional les impide a muchos jóvenes el retorno a sus empleos, estudios y actividades habituales, en el ámbito público y privado. En adición, los centros médicos se han convertido en lugares donde se continúa la persecución, apoyada de organismos de investigación judicial; además de ser afectados físicamente por la agresión, asistir a un hospital o centro de salud les hace vulnerables a un montaje judicial o a la continuidad de persecución policial.

Durante la Misión observamos que los gases son lanzados no sólo hacia los cuerpos, sino hacia las casas de civiles y en zonas próximas a hospitales; esta situación ha conllevado efectos graves sobre la salud de la población manifestante y la sociedad civil en su conjunto, quienes han visto dañado su patrimonio material y, sobre todo, deteriorada su salud a causa de la aspiración de gases. Se tiene conocimiento de, por lo menos dos casos, de jóvenes en Cali agredidos que permanecen intubados a causa de las agresiones en su contra. En un caso documentado en Bucaramanga, la policía arrojó un gas hacia el interior de una casa donde atendían por Covid-19 a una mujer adulta mayor; a raíz de la aspiración del gas, la mujer tuvo que ser intubada en condición de gravedad, situación en la que se encontraba hasta el momento en que culminó la Misión.

La alimentación, como derecho básico y fundamental para la vida, está siendo totalmente vulnerado en Colombia. De acuerdo con entrevistas realizadas a jóvenes de sectores populares, hasta antes de la pandemia la mayoría de ellos tenían acceso solo a una comida al día. Los puntos de resistencia del Paro les permitieron tener de dos a tres comidas al día, resultado de la solidaridad de las madres, personas del barrio y estudiantes universitarios que han organizado ollas comunitarias durante



los meses del Paro permitido resolver asuntos constituido un aliciente para la manifestación social.

Nacional. Esta solidaridad ha básicos de derechos, lo que ha

Atestiguamos que mucha población ha quedado sin empleo a raíz de su participación en la protesta –por el estigma que esto supone, daños a la salud, por el tiempo que dedican a la actividad política o por la necesidad de bajar su perfil ante señalamientos y persecución policial. Esto repercute, también en el derecho a la vivienda y a la educación; muchos jóvenes han perdido sus hogares por la imposibilidad de pagar arriendo y colegiaturas, lo que en algunos casos ha derivado en que juventudes queden en situación de calle y en desocupación mientras consiguen nuevamente trabajo.

Esta política de terror ha traído impactos psicoemocionales, tales como el miedo, insomnio y estrés postraumático para la población manifestante, brigadas médicas y defensoras de derechos humanos y en la población en general. Como nos dijo una maestra en el Valle del Cauca: “El que tenga miedo de morir que no nazca en Colombia”. Queremos resaltar que el problema no sólo radica en que están matando, deteniendo y desapareciendo, sino en cómo lo están haciendo. Las heridas permanentes, las amenazas y la ruptura del tejido social que les sostenía, son un mensaje y una estrategia de terror: ¿Para qué disparar a sus ojos?, ¿cuál es el objetivo de que no puedan ver?, ¿para qué torturar sexualmente a las mujeres y dejar huellas en sus cuerpos físicos y emocionales?, ¿qué intencionalidad tiene la violencia basadas en género perpetradas por la policía contra manifestantes y Comisiones de Verificación? ¿cuál es el mensaje que el Estado envía con este accionar? La hipótesis de esta Misión es que la actuación de las fuerzas del Estado tiene como objetivo causar un daño profundo a modo de castigo ejemplar.

La sociedad ha sido profundamente impactada en sus lazos familiares, barriales, colectivos y sociales, desarticulados por la polarización, la generación de estigma, la violencia sociopolítica y el miedo. Estos impactos son diferenciados entre sectores de acuerdo a su identidad e interseccionalidad (mujeres, indígenas, campesinos, LGBTQ+), sus luchas particulares y reivindicaciones. La Misión reitera que las personas partícipes del Paro Nacional no son vándalos ni terroristas. Nos solidarizamos con ellos en su búsqueda de mejores condiciones de vida para el presente y también para el futuro. Son personas que buscan vías no armadas para sobrevivir; que construyen alternativas no violentas para satisfacer las necesidades

básicas, como la olla toda persona que se del campesinado que solidaria que dona despensa, de estudiantes y madres de familia que cocinan a diario para alimentar a las juventudes en resistencia.



comunitaria que alimenta a acerque, gracias al esfuerzo ofrece sus productos, de gente

El Paro representa una esperanza de transformación política, económica y social; el momento histórico para sentar nuevas bases de un cambio estructural, donde han logrado fortalecerse a través del arte, la solidaridad y acción colectiva, hacia la construcción de esperanza y condiciones de vida digna para el futuro de Colombia. La Misión lamenta y condena los múltiples hechos victimizantes y se solidariza con las personas agredidas, con las familias de las víctimas, con las organizaciones de dh y con la sociedad colombiana que está sufriendo los efectos de una política de terror. Nos solidarizamos en reconocimiento de su lucha por una vida digna para todas y todos.

Recomendaciones

La Misión propone recomendaciones en cinco áreas: 1) Que se garantice el acceso a la justicia a las víctimas de las violaciones de derechos humanos en el marco de las protestas. 2) Que se detengan los actos de persecución contra las personas involucradas en las protestas y las personas que brindaron apoyo a los manifestantes. 3) Que el gobierno reinicie un espacio de dialogo con los sectores involucrados en las protestas para abordar las causas estructurales del paro. 4) Que se realice una reforma estructural de la policía. 5) Que se garantice el derecho a la protesta para que estos hechos trágicos no se repitan.

Atendiendo a estos lineamientos se resaltan algunas de las recomendaciones principales que se presentan en el Informe Final:

Para que haya justicia se requiere:

- Garantizar que la justicia ordinaria sea la jurisdicción para investigar y juzgar a los miembros de la fuerza pública responsables de violaciones de derechos humanos. Esto incluye los casos de violencia de género, protegiendo al mismo tiempo a las víctimas de la revictimización, y brindando servicios adecuados a las víctimas. Es crucial investigar a los grupos de civiles armados quienes cometieron crímenes e impedir que sigan operando



- grupos de terceros armados que atacan a la población civil. La Fiscalía debe promover investigaciones sobre las denuncias contra empresas relacionadas con graves violaciones durante las protestas.
- Es crucial que el gobierno nacional respalde la investigación de los graves hechos registrados en el marco del paro, enviando un claro mensaje de que no se tolera esta violencia ni impunidad. Para contribuir a establecer la responsabilidad para los hechos, el gobierno debe brindar el acceso a la información respecto de la estructura y línea de mando que tomaron las decisiones en los territorios.
- Es fundamental tratar con más seriedad a los casos de desaparición forzada. Debe ser activado el mecanismo de búsqueda urgente para las personas que aún continúan desaparecidas. La Fiscalía debe avanzar en las investigaciones sobre estos hechos que constituyen crímenes de lesa humanidad.
- Además de garantizar justicia para las víctimas de violencia, es necesario que se detengan los actos de persecución y el uso indebido del sistema de justicia contra líderes y lideresas de las protestas, manifestantes, periodistas y personas que adelantaron acciones de defensa de derechos humanos, primeros auxilios y solidaridad. Las personas detenidas arbitrariamente deben ser liberadas. Las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y miembros de brigadas de salud deben gozar de una protección adecuada que les permita el ejercicio de sus funciones. Es esencial que se detenga cualquier intento de reformas que representen un retroceso en el derecho a la protesta.
- Es esencial que el gobierno colombiano reinicie un espacio vinculante de dialogo con la participación de los sectores involucrados en las protestas, incluyendo las juventudes, las organizaciones indígenas y afrocolombianos, de mujeres y de la comunidad LGBTIQA. Este dialogo debe abordar no solamente las garantías al derecho a la protesta sino las causas estructurales del paro, incluyendo la necesidad de garantizar oportunidades para estudiar, trabajar y vivir una vida digna para los y las jóvenes



- marginados. El gobierno nacional no debe obstaculizar los diálogos necesarios al nivel local y regional.
- Es urgente que haya una reforma profunda y estructural de la Policía para asegurar que estos hechos no se repitan. Eso tiene que ir mucho más allá de cambiar los colores de las uniformes o añadir unos cursos de derechos humanos. Se debe abrir un espacio amplio de discusión con la sociedad civil sobre cómo reformar a la policía. Las reformas deben incluir como mínimo la desmilitarización de la policía, trasladándola del Ministerio de Defensa a un ministerio civil y asegurando que los casos de violaciones de derechos humanos sean asumidos por la justicia ordinaria, no la justicia penal militar.
- Las reformas deben incluir una revisión de los protocolos del uso de la fuerza en situaciones de protesta, creando un sistema de monitoreo transparente para su cumplimiento. Debe cesar de inmediato el uso de balas y otras municiones de impacto cinético para controlar las protestas. Es importante crear un sistema de control externo, no solamente interno, sobre la policía, con la participación de la sociedad civil.
- Es urgente dismantelar al ESMAD.

Nuestras recomendaciones a la comunidad internacional

- Que la comunidad internacional apoye fuertemente a las organizaciones de la sociedad civil para que puedan seguir realizando su labor de defensa y protección de los derechos humanos.
- Que la comunidad internacional inste al gobierno colombiano a garantizar el derecho a la protesta y a cumplir con las recomendaciones de la CIDH incluidas en el informe de su visita a Colombia en junio de 2021.
- Que los países que brindan cooperación a la policía suspendan una parte de su cooperación hasta que haya avances en la justicia para los casos de graves violaciones de derechos humanos cometidas por parte de miembros de la policía en el marco de las protestas y hasta que haya avances en una reforma estructural de la policía.

